I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000180

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 03 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/644/2011; la fotocopia del Ordinario N°1100/061/2011 de la Dirección de Control; el Ord. Nº400/099 del Director de Administración y Finanzas; los Oficios N°500/053/2011 y N°500/042/2011, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°24 del Departamento de Presupuestos; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/797/2007 se aprobó el Convenio con la Dirección de Protección Policial de la Familia.

Que, en el Marco de colaboración entre la DIPROFAM y la I. Municipalidad de Cerrillos, y debido a la información proporcionada, ésta arroja que la comuna de Cerrillos se ubica entre las 15 comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de niños, niñas y adolescentes infractores de ley a Unidades Policiales; y dentro de las 20 comunas de la Región con más altos índices de vulneración de derechos.

Que, las detenciones en la Región Metropolitana abarcaron el 41.73% de los casos de niños, niñas y adolescentes infractores de ley, de los cuales el 3.40% corresponden a casos de la comuna de Cerrillos.

Que, surge como necesidad durante el año 2011, dar Continuidad al Proyecto Apoyo al programa de seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes; 24 horas".

Que, se hace necesario la contratación de una Trabajadora Social, una Psicóloga y un Técnico Social con la finalidad de que sean responsables en la realización de las intervenciones y coordinaciones en red para una adecuada reinserción de los niños y niñas a la sociedad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 24 HORAS"**, que tendrá por objetivo brindar apoyo a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 13 años 11 meses en situación de vulnerabilidad, identificando fortalezas y debilidades que puedan afectar al desarrollo de conductas pro sociales.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública, siendo la responsable del Programa doña Débora Vidal Rojas.

3. La duración del programa será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2011.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** cédula de identidad N°12.645.084-2, Asistente Social; desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, por 22 horas semanales, por un valor total anual de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000180

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4.2. Doña **ALEJANDRA SILLARD VILLARROEL**, cédula de identidad N°16.065.603-4, Sicóloga; desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, por 22 horas semanales, por un valor total anual de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos.

4.3. Don **CLAUDIO SALAZAR URRA**, cédula de identidad N°15.744.738-k, Técnico Social; desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, por 22 horas semanales, por un valor total anual de $3.000.000.- (tres millones de pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $9.720.000.- (nueve millones setecientos veinte mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web